



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 AGO 2024

EX.N° 1233/ VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 26 del Decreto Ley N°1.263 de 1975 y, los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°1.904 de 19 de diciembre de 2023, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2024.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°236 de 8 de febrero de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1.-

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°433 de 21 de marzo de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 2.-

4.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°500 de 10 de abril de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 3.-

5.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°837 de 13 de junio de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4.-

6.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.101 de 2 de agosto de 2024, se aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5.-

7.- El Acuerdo N°1.216 adoptado en Sesión Ordinaria N°132 de 27 de agosto de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Apruébase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
03	02		Permisos y Licencias	✓ 27.222.839	615.323	
24	03	090	TTCC al Fondo Común Municipal de Permisos de Circulación	✓ 16.545.038		384.577
05	03	007	TTCC del Tesoro Público	✓ 829.611	280.000	
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	✓ 616.362		280.000
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	✓ 12.983.722	50.000	
24	03	100	TTCC a Otras Municipalidades	✓ 968.785		50.000

08	04		Fondos de Terceros	✓ 110.655	20.000	
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	✓ 110.683		20.000
24	01	999	Otras TTCC al Sector Privado	✓ 11.054.526		30.246
26	01		Devoluciones	✓ 920.348		200.500
					✓ 965.323	965.323

1.2.- Traspásese dentro del Rubro de Gastos, en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	✓ 25.460.211		571.000
22	01		Alimentos y Bebidas	✓ 448.492	1.000	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	✓ 837.386	65.000	
22	07		Publicidad y Difusión	✓ 786.005		20.000
22	08		Servicios Generales	✓ 21.205.030	60.000	
24	03	091	TTCC al Fondo Común Municipal de Patentes Municipales	✓ 46.471.789		175.500
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	✓ 616.362	571.000	
25	99		Otros Íntegros al Fisco	✓ 130.537	3.000	
26	01		Devoluciones	✓ 920.348	69.500	
31	02	002	Consultorías	✓ 1.608.170		3.000
					769.500	769.500

2.- Envíese a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíese las copias señaladas y hecho archívese.-


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2501 /